

*ACUERDO n.º 87 nombrando Comisionados para formar reglamentos.*

*El Gobierno:*

Considerando que la falta de reglamentos adecuados para los diversos ramos de la administracion pública es una de las principales causas del mal estar de la sociedad; y deseando que cuando aparezca el orden constitucional, estos trabajos reglamentarios se hallen adelantados, ó concluidos si fuere posible: descansando en las aptitudes y patriotismo que adornan à los Sres. á quienes se propone encomendar tan importante tarea,

*Acuerda:*

1.º Nómbrase Comisionados para la formacion de nuevos reglamentos en el orden siguiente:

Al Sr. Dr. don Jesus de la Rocha para el de milicias.

Al Lcdo. don Sebastian Salinas para el de policia.

Al Lcdo. don Pedro Zeledon para el de agricultura.

Al Lcdo. don Hermenegildo Zepeda para el de Instruccion pública.

A los Sres. don Pánfilo Lacayo, don Narciso Espinoza, y don Fulgencio Vega para el de aduanas y Tarifas.

A los Sres. Lcdo. don Jesus Baca y don Manuel Antonio Cardenal para el de procedimientos.

2.º La gratificacion correspondiente al trabajo de los Sres. Comisionados se acordará por separado debiendo los Prefectos departamentales facilitarles los auxilios materiales q necesitan.

3.º Comuníquese á quienes corresponde.—Managua, agosto 22 de 1857.—Martinez—Jerez.